Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de enero
Telefax: _ (0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 2037/2019

POR LA QUE SE DISPONE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA N° 77 ENCARNACION ALUM DE VIVE Y CENTRO N° 9-80" CON ID N° 369.275----------

Paraguarí, 18 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Memorando de fecha 18 de setiembre del 2019, emanado de la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, a través del cual solicita autorización para la realización del procedimiento, llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA N° 77 ENCARNACION ALUM DE VIVE Y CENTRO N° 9-80"** e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto Anual de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2.019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15º de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 21.909/03.

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER, la realización del procedimiento del llamado para la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA N° 77 ENCARNACION ALUM DE VIVE Y CENTRO N° 9-80"**, en la Modalidad de Concurso de ofertas, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente. ----------

Art.2º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Municipalidad de Paraguarí
"Trabajando por una ciudad diferente"
Asunción Esq. 19 de Enero
Telefax:_(0531)432.204
Paraguarí- Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº 1.990/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y EL COMPUTO METRICO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA N° 77 ENCARNACION ALUM DE VIVE Y CENTRO N° 9-80, POR LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA CON ID N° 369.275----------

Paraguarí, 22 de Agosto del 2019

VISTO:

Los documentos remitidos por el proyectista de la Municipalidad de Paraguarí para la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA N° 77 ENCARNACION ALUM DE VIVE Y CENTRO N° 9-80**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 15° de la *Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la *Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)*, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignándoles por el Dto. Reglamentario No. 21.909/03.

POR TANTO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PARAGUARI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. APROBAR, el plano de Obras y planillas de cómputo métrico para la **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA EN LA ESCUELA BASICA N° 77 ENCARNACION ALUM DE VIVE Y CENTRO N° 9-80** en la Modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.---------

Art.2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Abog. Miguel Fleitas Ruiz Díaz
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Intendencia •

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal